

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS”



**Gobernación
de Norte de
Santander**





Silvano Serrano Guerrero

Gobernador 2020-2023

Víctor Oliverio Peña Maldonado

Secretario de Planeación y Desarrollo
Territorial



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.1 Más Oportunidades para el Ordenamiento

Programa: 3,1,1 Ordenamiento Territorial Departamental

Subprograma: 3.1.1.1 Ordenamiento Territorial Departamental

N° de meta: 568

Descripción de la meta: Plan de Ordenamiento Territorial
Departamental Formulado

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se tiene especializada la temática de salud, educación (planos de sedes y subsedes educativas), recreación y deporte, agrícola, agua potable y saneamiento básico, conectividad y económica, se está analizando la relación de distancias de acceso a los servicios por radios y línea recta. Se trabajó el procedimiento de unir varios feature class en uno solo, con el objeto de unificar las 202 base de datos geográficas entregadas por el IGAC de las diferentes planchas correspondientes a la cobertura del departamento norte de Santander a escala 1:25.000, que sirvan de cartografía base para la alimentación de la estructura Geodatabase POD "Plan de Ordenamiento Departamental

Se continúa desarrollando el Documento Técnico para radicar ante el IGAC la solicitud de revisión a los límites entre Norte de Santander y Cesar (MUNICIPIOS DE OCAÑA, CONVENCION, EL CARMEN, ABREGO, LA ESPERANZA) Y CESAR (MUNICIPIOS DE AGUACHICA, RÍO DE ORO, SAN MARTÍN, GONZÁLEZ, LA GLORIA, SAN ALBERTO, PAILITAS, CHIMICHAGUA, CURUMANI, PELAYA).. Expediente y Documento Técnico con un grado de avance del 90%

De esta manera, junto a los dos procesos de solución de límites ya iniciados para Norte de Santander - Boyacá y Norte de Santander - Santander, se gestiona el límite geográfico para el ámbito de aplicación del POD



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.1 Más Oportunidades para el Ordenamiento

Programa: 3,1,1 Ordenamiento Territorial Departamental

Subprograma: 3.1.1.2 Ordenamiento territorial supramunicipal y regional

N° de meta: 571

Descripción de la meta: Estudio para la conformación de la RAP

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

El pasado 18 de agosto de 2020, en el Municipio de Tona del Departamento de Santander se firmó el acuerdo de voluntades entre el Dr SILVANO SERRANO GUERRERO, en calidad de Gobernador del Departamento de Norte de Santander y Dr. NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO en calidad de Gobernador y representante legal del Departamento de Santander, donde se establecieron, Objetivos Estratégicos:

1. El fortalecimiento de la diversificación y la internacionalización de la región
2. El mejoramiento de la conexión intermodal y logística
3. La protección, conservación y promoción del uso sostenible de los recursos de agua, suelo, bosque, agua, biodiversidad y hábitat y la defensa de nuestras fuentes hídricas.

Se establecieron los siguientes compromisos:

- Elaborar el Proyecto de Ordenanza para la constitución de la RAP y gestionar ante las respectivas Asambleas Departamentales, la autorización para suscribir convenios tendientes a la conformación de Esquemas Asociativos Territoriales - EAT, la cual ya se encuentra proyectado y en trámite.



- Realizar las gestiones necesarias para la consecución de la información relativa al cumplimiento de las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003 y 550 de 1999 de cada uno de los departamentos, así como gestionar las certificaciones sobre la pertenencia o no a otra RAP, y la relacionada con la continuidad geográfica.
- Elaborar el Documento Técnico de Soporte (DTS) en forma articulada y coordinada entre los funcionarios de las gobernaciones de los departamentos de Santander y Norte de Santander, el cual se encuentra en proceso de elaboración de manera coordinada con el Departamento de Santander donde se han realizado mesas de trabajo en todos y cada uno de los componentes.
- Realizar la solicitud formal conjunta entre los dos departamentos y por escrito ante la Comisión de Ordenamiento Territorial - COT del Senado de la República, para que emita el concepto previo respectivo para constituir la RAP. Una vez se tenga constituido el documento técnico de soporte, y la autorización por parte de la Asamblea Departamental se procederá
- Prever la definición de unos recursos para el funcionamiento inicial de la RAP, aunando recursos técnicos, organizacionales, humanos, financieros, entre otros, que permita atender propósitos comunes de desarrollo estratégicos y específicos, buscando mejorar las condiciones de vida de la población.
- Desarrollar una estrategia integral con enfoque intersectorial e intergubernamental para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán y demás ecosistemas estratégicos de los departamentos, con el fin de evitar la ejecución de proyectos de megaminería y/o minería a gran escala.



Inversión

Las gestiones adelantadas se han cubierto con gastos de funcionamiento, representados por profesionales de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente, Consejería de Competitividad y asesores de la gobernación además de la participación profesionales de la comisión regional de competitividad, utilizando los medios virtuales de comunicación para el trabajo en conjunto con la Secretaría de Planeación de Santander



Beneficiarios

Se beneficia toda la población del Departamento de Norte de Santander y Santander



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Firma del Acuerdo de Voluntades entre los Departamentos de Norte de Santander y Santander en Tona (Santander)



Localización

Este proyecto incide en todos los Municipios de Norte de Santander



Ejecución

En el proceso de ejecución de esta iniciativa se ha contado con el acompañamiento de la federación Nacional de Departamentos, el Departamento de Norte de Santander y Santander, con sus representes, teniendo el marco normativo general entre las que se destacan

El artículo 306 de la C.P.C. de 1991 que determinó que dos o más departamentos podrán constituirse en Regiones Administrativas y de Planificación ... su objetivo principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio.



En el artículo 2 de la Ley 1454 de 2011 - LOOT, se promueve el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de los propios intereses de las entidades e instancias de integración territorial.

Ley 1962 de 2019, en su artículo 2 donde determinó que el Estado colombiano desarrollará sus funciones utilizando la figura de Regiones para planificar, organizar y ejecutar sus actividades en el proceso de construcción colectiva del país, promoviendo la igualdad y el cierre de brechas entre los territorios, promoviendo el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones como Entidades Territoriales (RET).



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.1 Más Oportunidades para el Ordenamiento

Programa: 3,1,1 Ordenamiento Territorial Departamental

Subprograma: 3.1.2.1 Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial Municipal

N° de meta: 573

Descripción de la meta: Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT) con revisión general

N° de meta: 574

Descripción de la meta: Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial funcionando

N° de meta: 575

Descripción de la meta: Municipios con catastro rural actualizado

N° de meta: 576

Descripción de la meta: Municipios con catastro urbano actualizado

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Línea Base 2019: 8 Planes de Ordenamiento Territoriales con Revisión General. Cúcuta, San Cayetano, Villa del Rosario, Bucarasica, Gramalote, Pamplonita, La Esperanza y San Calixto.

- Se realizó evento de asistencia técnica en ordenamiento territorial a los 40 municipios, en conjunto con Corponor y Ministerio de Vivienda.
- En convenio con la Gobernación - CORPONOR - Asociación de Municipios de la Provincia de Ocaña y la Universidad de Pamplona Se logró la realización de los estudios básicos de amenazas y riesgos para ser entregados a los municipios de



Abrego, La Playa de Belén, Hacarí, Ocaña, El Tarra, Villa Caro, Teorama, Convención, El Carmen y Cáchira.

- Se logró la priorización por parte del Ministerio de Vivienda y Servicio Geológico Colombiano en los estudios técnicos de zonificación de amenaza por movimientos en masa en zona rural a los municipios de Bochalema, Durania, Herrán, Lourdes, Salazar, Santiago y Chinácota a escala 1:25.000.
- Revisión técnica del Acuerdo de Revisión General al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Cúcuta. Y Revisión Técnica de Ordenamiento territorial a los Acuerdos de los municipios de Herrán, Los Patios, Pamplona y Santiago.
- Revisión y acompañamiento personalizado a la Revisión General en proceso, del EOT del municipio de Sardinata.
- Se apoyó en la entrega de insumos cartográficos e información secundaria al municipio de Chinácota.
- Se levantó diagnóstico completo del estado de los 40 POT's a septiembre de 2020.

Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial funcionando.

Línea Base 2019: 13 municipios con Comisión Municipal de Ordenamiento Conformada.

- Se entregó modelo para la creación de la COT mediante Acuerdo Municipal a los 27 municipios de Norte de Santander que no la han conformado. Cúcuta, El Zulia, Puerto Santander, San Cayetano, Villa Del Rosario, Bucarasica, Sardinata, Tibú, Cáchira, El Carmen, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Teorama, Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar, Santiago, Pamplona, Bochalema, Durania, Herrán, Labateca y Ragonvalia.

Municipios con catastro rural actualizado. Línea Base 2019: 0

- El IGAC priorizó la actualización de la formación catastral para el año 2020 y 2021 a los municipios de Convención, El Tarra, Hacarí, El Carmen, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cúcota, Cáchira, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Zulia, Gramalote, Herrán, Labateca, La Esperanza, Lourdes, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Santiago, Silos y Villacaro.

Municipios con catastro urbano actualizado. Línea Base 2019: 0



- El IGAC priorizó la actualización de la formación catastral para el año 2020 y 2021 a los municipios de Convención, El Tarra, Hacarí, El Carmen, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cócota, Cáchira, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Zulia, Gramalote, Herrán, Labateca, La Esperanza, Lourdes, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Santiago, Silos y Villacaro.



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.1 Más Oportunidades para el Ordenamiento

Programa: 3.4.3 Sistemas de Información Territorial (Política 16:

Subprograma: 3.4.3.1 Gestión de Calidad - MIPG

N° de meta: 654

Descripción de la meta: Revisión de los elementos de Direccionamiento Estratégico (Misión, Visión, Estrategias y políticas Institucionales) políticas Institucionales)

N° de meta: 655

N° de meta: 661.

Descripción de la meta: Plan estadístico departamental implementado y publicado.

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

La meta de resultado esperada es aumentar el índice de desempeño Institucional IDI, de la gobernación de Norte de Santander a 81 puntos en el cuatrienio. Para ello se han adelantado las siguientes acciones:

- Firma de convenio interadministrativo 191 con el Departamento Administrativo de la Función Pública, para recibir asistencia técnica en la implementación del MIPG en la Gobernación.
- Firma el Pacto por la Transparencia entre el Gobernador y la Vicepresidencia de la República para Implementar la estrategia de integridad pública denominada "Ruta por la Transparencia e Integridad", con el objetivo fundamental de promover entidades



territoriales eficientes, que cierren brechas y con buena gobernanza.

- Diseño y ejecución del Plan de Asistencia Técnica 2020 para el desarrollo del Convenio 191 y el Pacto por la Transparencia
- Realización de cinco (5) sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para: 1. Aprobar el plan de Acción de la política de Gestión Documental; 2. Aprobar el Registro y Clasificación de archivos; 3. Aprobar el Plan de Trabajo para la Racionalización de Trámites; 4. Aprobar la Encuesta Teletrabajo aplicada a los funcionarios de la Gobernación; 5. Aprobar el Plan de Acción de las políticas de Gobierno Digital y Defensa Digital.
- Socialización de elementos del direccionamiento estratégico (misión, visión, políticas y estrategias) con el equipo de enlaces de procesos para su divulgación en las dependencias, discusión y presentación de propuestas para posible modificación.
- Reuniones permanentes del equipo de apoyo con enlaces de procesos para la revisión de los documentos de caracterización y procedimientos.
- Revisión, ajuste y modificación del formato de caracterización de procesos.
- Revisión, ajuste y modificación de la matriz y hoja de vida de indicadores.

Para el fortalecimiento de la Primera Dimensión de TALENTO HUMANO:

- Se realizan sesiones de trabajo para analizar los resultados del diagnóstico y entregar al Líder y Equipo de Trabajo Permanente las herramientas de apropiación del Código de Integridad.
- Se recibió la asesoría para la actualización del SIGEP preparatoria para el tránsito al SIGEP II
- Se realizan reuniones de trabajo con experta para el Rediseño Institucional de la gobernación Norte de Santander
- Participación en las jornadas de Inducción de los nuevos funcionarios de la Gobernación como producto de la Convocatoria pública del 2019, sobre el Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Calidad.



Para el fortalecimiento de la Segunda Dimensión de DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN:

- Mediante Decreto No. 000165 del 14 de febrero del 2020 se crea el Equipo Técnico Departamental encargado del proceso de formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, integrado por representantes de las dependencias del orden central y descentralizado del departamento.

- Se cumplen jornadas de trabajo con el líder y Equipo de Trabajo Permanente para analizar los resultados del diagnóstico y establecer las acciones de mejora de las políticas de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público que logran 65 puntos en el 2018 y 78.4 puntos en el 2019. Como acciones de mejora las siguientes:

1. Liderar la formulación del Plan de Desarrollo Departamental fundamentado en la evidencia del análisis de información estadística
2. Orientación sectorial para la identificación de Metas de Resultado con valor de lo público.
3. Definir la Estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental.
4. Articular el Plan Indicativo al FUT.
5. Taller con todas las dependencias para la articulación del Presupuesto al Plan de Desarrollo Departamental.

- Con el fin de armonizar el Presupuesto del 2021 con el Plan de Desarrollo, se presentó la estructura de aquel de acuerdo al MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO, presentándose la homologación de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo con los "ELEMENTOS CONSTITUTIVOS POR CADA PROGRAMA ORIENTADO A RESULTADO APLICABLE AL ÁMBITO TERRITORIAL"

Para el fortalecimiento de la Tercera Dimensión GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS:

- Cumplimiento de jornadas de trabajo con experta, líder y Equipo de Trabajo Permanente para analizar los resultados del diagnóstico y establecer las acciones de mejora de la política de Racionalización de Trámites, que pasó de 86.3 puntos en el 2018 a 63.2 puntos en el 2019



- En la presente vigencia se han revisado, ajustado y registrado las acciones de racionalización de los trámites dispuestos al servicio del ciudadano en el Sistema Único de Racionalización de Trámites - SUIT. Fuente Matriz de Seguimiento Estrategia de Racionalización de Trámites.
- Se realizó un taller con el Equipo de Trabajo Permanente para conocer los resultados del diagnóstico y recibir las orientaciones para la apropiación de la Política de Servicio al Ciudadano. Se pasó de 73.5 puntos en el 2018 a 88.3 puntos en el 2019.
- Taller con el Equipo de formulación, seguimiento y evaluación del PDD, para reconocer la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Para la apropiación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, que según el Índice de Desempeño Institucional - IDI se han ejecutado las siguientes acciones: i) Formulado el Plan Anticorrupción, ii) Presentación de los avances trimestrales en la implementación de la política a la Oficina de Control Interno y iii) Realización de talleres para reconocer los alcances de la política de Transparencia en la gestión pública

- Captura de la información en la Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 del 2014 para el cálculo del Índice de Transparencia 2020 del departamento, en cumplimiento de la Circular 026 y 029 de la Procuraduría General de la Nación.
- Realización de Taller con el Equipo MIPG y experta de la Secretaría de la Transparencia para revisar las observaciones realizadas en la medición preliminar de los compromisos del Pacto por la Transparencia a la luz del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Elaboración y presentación ante la Vicepresidencia de la República del informe de avance de los 12 compromisos del Pacto por la Transparencia articulados a las siete (7) Dimensiones y Diez y ocho (18) políticas del MIPG.
- Desarrollo de jornada de capacitación con Equipo de Trabajo Permanente para conocer los resultados del diagnóstico y las acciones para la apropiación de la Política de Defensa Jurídica y Mejora Normativa que alcanzó los 55.8 puntos el 2018 y 94.3 puntos en el 2019.



Para el fortalecimiento de la Sexta Dimensión GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN:

- Creación del Equipo de Trabajo Permanente de la política y realización de sesiones de trabajo con el experto para conocer los resultados del diagnóstico y recibir las herramientas para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el departamento.
- Realización de sesiones de trabajo con el experto de la política de Innovación para la implementación en la gobernación.

En cuanto al Plan Estadístico:

- se socializó el plan estadístico Departamental en la Secretaria de Vivienda, Secretaria de Minas, Indenorte, Secretaria de Infraestructura y la Secretaria Jurídica para dar inicio a la implementación.. De igual manera se envió el enlace de acceso por drive de los documentos del PED a los secretarios de despacho. Se determinaron las operaciones estadísticas por mejorar durante el cuatrienio y los proyectos estadísticos nuevos.
- Se avanza en el diseño del diccionario de datos para el Sistema de Información Poblacional como herramienta básica para el seguimiento a la atención de la población vulnerable, con enfoque diferencial. Como punto de partida se hace una conversión de las variables de la base de datos del SISBEN con corte a 31 de diciembre de 2019, para caracterizar la población de los 40 municipios de Norte de Santander.
- Este modelo SIPoblacional se toma de la experiencia piloto del Sistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado Interno.
- Se avanzó en un 55% en la consolidación de estadísticas territoriales a nivel departamental y municipal año 2019.

Capítulo destacado es lo referente al sistema de información para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

- Se continúa perfeccionando la plataforma diseñada para la alimentación del Sistema de Información Departamental para el seguimiento a la Atención de las Víctimas del Conflicto Armado Interno. Esto requiere la traducción de la base de datos de

caracterización de las víctimas que supera las 800 variables de registro de datos.

- Esta acción se realiza con el fin de cruzar las necesidades de atención de las víctimas según su condición individual frente a la atención efectiva; el cual permitirá generar alertas para dar lineamientos sobre el goce efectivo de derechos.
- Este sistema se continúa implementando para articular los datos de atención a las víctimas por parte de los 40 municipios del departamento, las Dependencias de la Gobernación y el intercambio de información con las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.
- Se mantiene operando el Subcomité Departamental de Sistemas de Información de Víctimas. Los grandes temas abordados en el Subcomité están relacionados con caracterización, POSI, Intercambio de Información, Espacios Formales y la Implementación del Sistema de Información Departamental.
- Elaboración y aprobación del Plan operativo de Sistemas de información POSI y su inclusión en el Plan de Acción Territorial PAT.
- Asistencia Técnica Municipal para la elaboración de los POSI, el diligenciamiento de bases de datos de atención a las víctimas.



Inversión

Los recursos utilizados para adelantar las gestiones mencionadas están representados por las horas/persona de las diferentes dependencias de la Gobernación cubiertos por gastos de funcionamiento



Beneficiarios

Aunque las acciones están dirigidas hacia los servidores públicos el beneficiario final es el ciudadano de Norte de Santander



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Ejecución

En razón a las restricciones que se determinaron para el manejo de la pandemia, la mayor parte de las actividades se ha realizado de forma virtual, utilizando diversas plataformas de participación simultánea.



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno.

Programa: 3,4,3 Sistemas de Información Territorial (Política 16:

Subprograma: 3.4.3.2 Fortalecimiento de la Gestión de la Información Geográfica

N° de meta: 656

Avance en la estructuración del Sistema de Información Geográfica

N° de meta: 657

Avance en la Construcción de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) de la Gobernación

N° de meta: 658

Acuerdos de Intercambio de Información geográfica con las entidades Nacionales, Departamentales, Municipales elaborados

N° de meta: 659

Convenios Interinstitucionales para la construcción, estructuración y fortalecimiento de la IDE Norte de Santander elaborados

N° de meta: 660

Personas capacitadas en Sistemas de Información Geográfica

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Dentro del desarrollo del subprograma "Fortalecimiento de la Gestión de la Información Geográfica"

La Alta Dirección de la Gobernación de Norte de Santander, concedores de la herramienta de planificación territorial que



representa las Infraestructuras de Datos Espaciales - IDE, que permiten un cambio trascendental en la gestión y análisis de la información geográfica y que son soluciones tecnológicas que se basan y aprovechan la Red Internet, permitiendo la globalización en la intercomunicación, e incluso la interoperabilidad, entre los sistemas de información geográfica (SIG) y accediendo e interoperando con servicios en red que proporcionan información geográfica elaborada por otros SIG; y que a su vez esta información geográfica elaborada pasa a integrarse directamente en nuestro sistema de información, o a constituir información de entrada para los procesos que desarrolla nuestro sistema.

Por otra parte, la Infraestructura de Datos Espaciales no solamente tiene la capacidad de acceder y hacer acopio en nuestro propio SIG de datos geográficos, también tiene la posibilidad de encadenar servicios de información geográfica que nos evitan tanto la acumulación de datos como la realización de procesos en nuestro propio sistema.

Departamento, a través del equipo de profesionales SIG del Área de Planificación en Información Territorial, tomando las directrices y orientaciones de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE, han iniciado la gestión para la consolidación de un CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, para realizar LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE NORTE DE SANTANDER - IDENS - producto del intercambio, análisis y producción de información geográfica y estadística del departamento Norte de Santander orientado a desarrollar convenios específicos que suscribirán los representantes legales de las partes. Cada convenio específico deberá describir su objeto, las actividades a realizar, los compromisos u obligaciones de las partes, los aspectos económicos en caso a que a ello hubiere lugar y demás aspectos propios de cada convenio específico teniendo en cuenta que:

- La Infraestructura de datos espaciales de Norte de Santander- IDENS, tendrá como objeto proveer y disponer de información geográfica al departamento de Norte de Santander, dotándola de un instrumento que permita identificar de manera constante la condición, movilidad, dinámica, expansión, procesos, proyectos y necesidades del área urbana y rural teniendo como fundamento la provisión de elementos georreferenciados de las diferentes áreas, que permitan la interoperabilidad entre las entidades de carácter tanto público como privado del



departamento, para atender con mayor eficiencia a la población y conseguir la más acertada toma de decisiones en beneficio institucional y de sus habitantes, en el marco de las políticas sectoriales, planes, programas y proyectos de desarrollo. Dicho instrumento proporcionará posibilidades de consulta, acceso, uso y adquisición para el sector público y privado y la comunidad en general.

- El desarrollo de la "IDENS" Contempla la gestión del conocimiento, información y el fortalecimiento institucional, mediante la construcción e implementación de la IDE institucional de cada uno de los actores que hace parte del presente Acuerdo Marco, a través de la definición de políticas, estándares y recursos tecnológicos que faciliten la obtención, uso y acceso a la información georreferenciada, la cual deberá caracterizarse por su relevancia, oportunidad y confiabilidad. Será el producto de la información geográfica, que, en conjunto de sus atributos, la cual será coordinada por la secretaria de Planeación del Departamento y seguirá administrando y operando las diferentes entidades del departamento y aquella que aporten las principales entidades productoras y usuarias de información geográfica; tal como sistemas de información establecidos en cada entidad. Para tal efecto, se adelantarán los procesos de depuración, homologación y estandarización, que sean factibles, reales, normados para el intercambio de información, tendiente al logro de los objetos implícitos de la IDENS.

- La Infraestructura de Datos Espaciales de Norte de Santander, se implementará como un componente de gobierno electrónico, para lo cual deberán realizarse los estudios, análisis, evaluaciones y desarrollos conceptuales pertinentes.

A su vez se ha adelantado el proceso de consolidación del sistema de información geográfica del Departamento, mediante el análisis y recolección de información geográfica de los diferentes estamentos de índole tanto pública como privada del departamento.

Dentro del proceso que se ha venido adelantando para la estructuración del sistema de información geográfica de la Gobernación de Norte de Santander, se ha venido consolidando el proceso captura y tabulación de la información, cabe de desatacar que se realizó de manera articulada con la Secretaria de Desarrollo económico, las Evaluaciones agropecuarias y donde se incluyó el componente SIG dentro de la captura de la información, permitiendo que se lograra obtener datos geográficos de la infraestructura agropecuaria como de mercados centrales o sitios

de distribución de productos públicos, centros de acopio, agroindustria agrícola y pecuaria, mataderos, estaciones piscícolas, invernaderos, trapiches, sedes de cooperativas u organizaciones de productores del sector agropecuario, instalaciones de gremios y entidades q hacen presencia en el municipio, distritos de riego, y algunas infraestructuras del sector pecuario como plaza de ferias, entre otros, esto nos permitirá avanzar en la captura de la información geográfica para la consolidación del sistema de información geográfica del departamento.

En este proceso se realizó la capacitación a funcionarios de los cuarenta municipios en el proceso de captura de la información geográfica, y de la importancia de implementar los sistemas de información geográfica como una herramienta para la planificación territorial.



Inversión

Los recursos utilizados para adelantar las gestiones mencionadas tanto están representados por las horas/persona de las diferentes dependencias de la Gobernación, así como en software y hardware fueron cubiertos por Gastos de Funcionamiento



Beneficiarios

Se beneficia toda la población del Departamento de Norte de Santander y Santander



Localización

Este proyecto incide en todos los Municipios de Norte de Santander



Ejecución

Principios del Sistema de Gestión de Información Geoespacial-SGIG

- Racionalidad: recoger los datos una sola vez y conservarlos en el nivel competente y más adecuado.



- Reutilización: compartir la información sin más restricciones que las establecidas en la ley.
- Superposición: posibilitar la combinación de información mediante estándares.
- Usabilidad: disponer de datos geográficos fáciles de interpretar, visualizados de un modo sencillo.
- Disponibilidad: asegurar que la información necesaria para la toma de decisiones sea accesible en todas las dependencias y áreas de la Gobernación de Norte de Santander.
- Integridad: asegura que la información no esté alterada ni incompleta.
- Transparencia: establecer una relación de confianza mostrando claramente con qué información geográfica se dispone, cuál se ajusta a un uso concreto y en qué condiciones se puede acceder y utilizar.

Enfoque de procesos

El enfoque basado en procesos es utilizado para los Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001) y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos), estas buscan mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad, lo que permite alcanzar los objetivos definidos, implicando a su vez aumentar la satisfacción de los usuarios satisfaciendo sus requerimientos.

Proceso: Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, y las cuales transforman elementos de entrada en resultados (productos/servicios) de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas (MIPG).

La Infraestructura de Datos Espaciales del Norte de Santander - IDENS y la Infraestructura de Datos Espaciales Institucional IDE-I se encuentra inmersa en el Macroproceso Misional, en el Proceso Gestión de la Información Territorial, en la Red de Macroprocesos de la Gobernación de Norte de Santander.

El ciclo de mejora continua (PHVA) se aplica en todo el proceso de Gestión de la Información Territorial y en cada uno de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Información Geoespacial. Este ciclo está formado por cuatro fases que se



implementan en forma constante, que toman como entrada los requerimientos y expectativas de las partes interesadas, y que a través de los procesos generan productos y servicios que gestionan la información.



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.3 Sistemas de Información Territorial (Política 16: Gestión de Sistemas de Información

Subprograma: 3.4.3.6 Implementación de Políticas Públicas

N° de meta: 663

Descripción de la meta: Municipios asistidos en los procesos del SISBEN

N° de meta: 665

Descripción de la meta: Implementación del sistema de identificación y clasificación de los beneficiarios de las acciones de la administración departamental

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Cumplimiento

Se desarrollaron las siguientes acciones:

En cuanto al Sisbén:

- Semanalmente se recibió y consolidó las plantillas de solicitudes virtuales de los procesos del Sisbén; las cuales fueron reportadas al DNP.
- Revisión y validación de los registros de las bases de datos del Sisbén y entrega mensual a cada uno de los Administradores Municipales.
- Asistencia diaria a los Municipios, para la implementación y operación del Sisbén; principalmente en el funcionamiento del software SisbénApp, aplicación metodológica y normatividad.
- Cruce y entrega de bases de datos a los Administradores Municipales, para la elaboración de proyectos al interior de cada una de las Secretarías Municipales.



En cuanto al sistema de identificación de beneficiarios:

- Coordinación con la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el diseño del formato digital para la identificación y registro de los beneficiarios de los programas y proyectos de inversión social en el departamento.
- Realización de Taller para la socialización de la herramienta con el Equipo de Trabajo Permanente encargado del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023.



Inversión

Los recursos utilizados fueron cubiertos por profesionales de la administración departamental



Beneficiarios

El sistema clasifica y hace objeto de atención en programas sociales a la población más vulnerable del Departamento el cual reporte 1'542.103 personas distribuidas por grupos etarios en la siguiente proporción

Niños y Niñas de 0-5	230,987	Jóvenes 18-24	198,676
Niños y Niñas de 6-12	189,079	Adultos 25-65	670,428
Adolescentes 13-17	132,996	3ra Edad 65 y más	119,937

De esta población 272,970 son mujeres jefe de hogar, 47.711 se encuentran en condición de discapacidad y 28,035 son migrantes



Localización

El Sistema tiene cobertura en todos los Municipios de Norte de Santander



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.3 Sistemas de Información Territorial (Política 16: Gestión de Sistemas de Información

Subprograma: 3.4.3.7 Seguimiento al PDD

N° de meta: 667

Descripción de la meta: : Evaluaciones de avance del cumplimiento del PDD (Trimestral)

N° de meta: 668

Descripción de la meta: Rendición Pública de Cuentas

N° de meta: 669

Descripción de la meta: Apoyo a la gestión de los Consejos Territoriales de Planeación

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

- Terminado el proceso de estudio y aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la Honorable Asamblea, se abordó la revisión y rediseño de los formatos que permitirían construir el Plan Indicativo como herramienta de planeación para programar y hacer seguimiento a las actividades e inversiones del PDD anualizando las metas e inversiones contempladas en la matriz plurianual del Plan, y se acompañó a las diferentes dependencias en su diligenciamiento.
- El paso siguiente a seguir como herramienta de planificación fue la construcción de los Planes de Acción que trimestralizan las metas que el Plan Indicativo definió para 2020, para lo cual se rediseño y remitió a cada una de ellas el formato para su diligenciamiento, acompañando a cada dependencia en este trabajo

- Diligenciados los formatos del Plan Indicativo para el periodo 2020-2023 y del Plan de Acción para la vigencia 2020, en donde se programaron las metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo, anualizadas en el primero y trimestralizadas en el segundo, se revisaron y rediseñaron los formatos para el reporte de los alcances de las metas a 30 de junio de 2020, apoyando a las diferentes dependencias en su diligenciamiento.
- Se concertó con la Secretaría de Hacienda la armonización del presupuesto 2020 con el plan de Desarrollo Más Oportunidades para Todos que quedó sujeta a la entrega total de los planes indicativos de cada dependencia y la remisión de cada una de ellas de las descripciones de los rubros.

Tablero de control para el Plan
IndicativoTablero de Control para el Plan de
Acción

Para la Rendición Pública de Cuentas se adelantaron las siguientes acciones:

- Construcción de Plan de Trabajo y socialización con el Equipo de Trabajo Permanente encargado del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, para la realización de la Rendición Pública de Cuentas 2020
- Mesa de trabajo con los responsables del diseño de la Estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas 2020
- Con la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC se entregaron las orientaciones a todas las dependencias para la Caracterización de Actores sectorial.



Tablero de control para informe de Gestión trimestral

Se apoyó la gestión de los Consejos Territoriales de Planeación así:

- Acompañamiento al Consejo Territorial de Planeación en el Estudio del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Más oportunidades para todos.
- Apoyo en la realización de encuentros virtuales para el análisis del Plan de Desarrollo.
- Apoyo para la participación en los encuentros de la Región de Santander y del Consejo Nacional de Planeación.
- Apoyo para la realización de los encuentros virtuales con los Consejos Municipales de Planeación.



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.5 Más Oportunidades para la territorialidad

Programa: 3.5.1 Fortalecimiento en la gestión y capacidad administrativa de los municipios y subregiones

Subprograma: 3.5.1.1 Seguimiento a la Inversión Municipal

N° de meta: 685

Descripción de la meta: Evaluaciones de Vialidad Fiscal y Financiera

N° de meta: 686

Descripción de la meta: Evaluaciones del Desempeño Integral Municipal

N° de meta: 687

Descripción de la meta: Municipios con Asistencia Técnica en los instrumentos de Planeación administrativa y financiera

N° de meta: 688

Descripción de la meta: Municipios con Asistencia Técnica en los instrumentos de Planeación administrativa y financiera

N° de meta: 689

Descripción de la meta: : Evento a Comunidades indígenas, para el uso eficiente de las transferencias SGPRI

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 617 de 2000 y al Decreto 4515 de 2007, en el cual le corresponde a la Secretaría de Planeación del Departamento, realizar la evaluación de la situación financiera de los 40 municipios del departamento anualmente, presenta el informe de los resultados de la vigencia 2019 a la asamblea del departamento y los organismos de control.

El Informe busca evaluar todos los municipios del departamento, no solo en el cumplimiento de sus límites de gastos de funcionamiento de la administración central, Concejo, Personería y Contraloría de Cúcuta; sino revisar y comparar las demás mediciones del desempeño integral, como son el indicador de desempeño fiscal; la Medición Desempeño Municipal, las cuáles analizan la gestión integral de los mandatarios municipales, analizar los ingresos corrientes, el comportamiento de las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP, y los recursos adicionales que los municipios recibieron en el cuatrienio 2016-2019

Informe Viabilidad: El objetivo primordial es presentar el resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 6° (Valor máximo de los gastos de funcionamiento) y 10° (Valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías) establecido en la Ley 617 de 2000, con base en la información certificada por los municipios y validada con los reportes que los mismos municipios realizan de la ejecución presupuestal en el Formulario Único Territorial - FUT.

Para el cálculo de los indicadores se comparó los reportes en plataforma FUT, Ejecución presupuestal de la vigencia 2019, certificaciones enviadas por los municipios en cumplimiento al Decreto 4515 de 2007, información reportada en el Formulario Único Territorial - FUT, con corte a 31 de diciembre de 2019, identificamos los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los Gastos de Funcionamiento se realizó el cálculo, de acuerdo con la información disponible sobre los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), el límite de gasto de funcionamiento y se comparó el dato de gasto de funcionamiento base para el indicador si cumplía o no los límites permitidos por la ley.

Para el cálculo del límite de gastos de los Concejos, se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley 1368 de 2009; para determinar si no superaron el valor correspondiente de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizadas por ley; estableciendo dos opciones de gasto teniendo en cuenta si el municipio alcanzó o no los mil millones de pesos en ingresos corrientes de libre destinación: para los municipios con





ICLD superiores a 1.000 Millones de pesos, se toma el 1.5% de los ICLD, y para los municipios con ICLD inferiores a 1.000 Millones de pesos se toma la fórmula de los 60 SMMLV. Para el caso de los municipios del Departamento para la vigencia evaluada, todos los municipios superaron los 1.000 Millones de pesos en ICLD.

Gráfica de Ranking 2019: indicador Ley 617 de 2000

Frente a los resultados del Ranking del indicador Ley 617 de 2000, podemos observar que el municipio de Labateca fue el mejor ubicado con un indicador 41,54%, seguido del municipio de Gramalote, con el 41,77%, Villa Caro con un indicador del 42,05%; seguido del municipio de Pamplonita indicador de 44,89%; y Arboledas con un indicador 45,55%, destacándose en el ranking de los cinco mejores municipios del Ranking del Ley 617 de 2000 para la vigencia 2019 lo que refleja la buena presupuestación de sus gastos frente a la inversión.

El municipio de Cúcuta con un indicador del 46,37% tiene unas condiciones especiales su límite de gastos de funcionamiento es del 65% de los ICLD, observamos que, aunque cumplió con el indicador, debe seguir reduciendo sus gastos de funcionamiento, para mejorar su inversión.

El municipio que ocupó el último lugar del Ranking con un indicador de Gastos de funcionamiento del 79,33%, es el municipio de Bucarasica en cual sigue desmejorando su indicador, y pueden ser inviable financieramente.

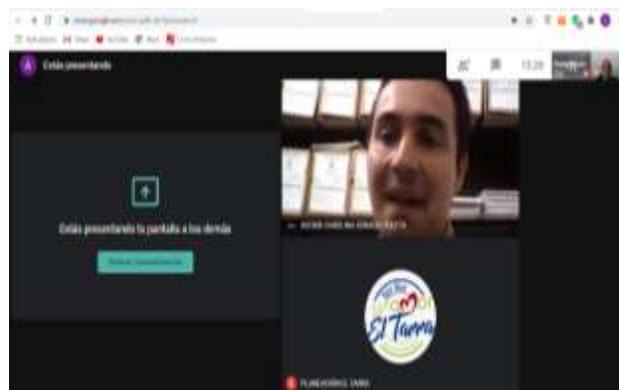
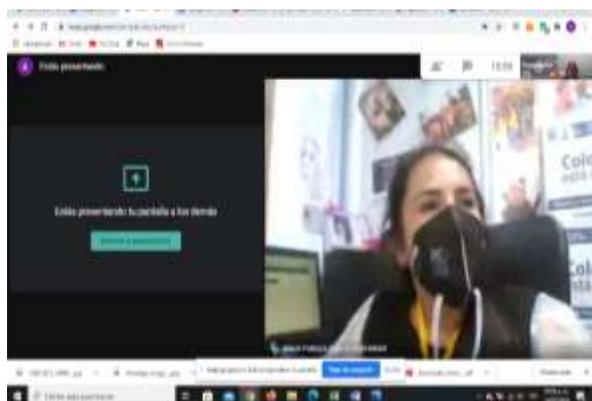
En cuanto a las **Evaluaciones del Desempeño Integral Municipal**, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial fortalece la gestión administrativa y fiscal de los 40 Municipios a través de la asistencia técnica en cumplimiento a la Leyes 152 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 028 de 2008 y demás normatividad, además presta asistencia técnica a los 40 municipios en el acompañamiento de los reportes de seguimiento y evaluación, y en el fortalecimiento de la gestión municipal

- Se capacitó a los 40 municipios para la presentación del reporte a la plataforma GESTIÓN WEB, para la medición del desempeño de la vigencia 2019.
- La Secretaría de Planeación realizó la Validación de los reportes realizados por los municipios para la Medición Desempeño Municipal MDM vigencia 2019 en cumplimiento a la circular 14-4 de 2019, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 90%

- Se capacitó a los 40 municipios para la presentación del reporte a la plataforma GESTIÓN WEB, para la medición del desempeño de la vigencia 2019.

Para la meta de producto 687, Municipios con Asistencia Técnica en los instrumentos de Planeación administrativa y financiera

- Se prestó Asistencia Técnica a los 40 municipios del Departamento en el fortalecimiento de su gestión administrativa y financiera en cuanto a la normatividad vigente en el cumplimiento de sus competencias.
- Se apoyó y capacitó en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y la articulación con los instrumentos de planeación administrativa y financiera como son El Marco Fiscal de Mediano Plazo, Presupuestos anuales, Planes Indicativos Cuatrienales, Planes de Acción, instrumentos bases para la evaluación del desempeño Integral
- Asistencia Misional: Se realiza la revisión de los actos administrativos (Acuerdos Municipales, Decretos etc.), dando concepto en el componente presupuestal y demás temas de la planeación estratégica de los entes municipales, donde revisamos la adecuada incorporación de los recursos de acuerdo a los presupuestos presentados por alcaldes (as), actos administrativos en la planeación estratégica aprobados por los Concejos municipales y/o el ejecutivo de acuerdo al artículo 313 de la CP, artículo 32 de la ley 136 de 1994, la ley 179 de 1994, el Decreto 111 de 1996, ley 1551 de 2012.



Para la meta de producto 688, Encuentros subregionales de asistencia técnica, apoyo y revisión de los reportes financieros y plataformas diseñadas por DNP.

- Se realizaron encuentros Virtuales con los 40 municipios del Departamento, para impartir los lineamientos y orientaciones para la presentación de la evaluación del Desempeño Integral y Medición del Desempeño Municipal, asistencia técnica y seguimiento a la inversión en el cumplimiento de los planes de desarrollo, seguimiento a los indicadores de gestión, información base para la Medición del Desempeño Integral
- Se realizaron cuatro (4) encuentros virtuales subregionales, para fortalecer las finanzas municipales



En cuanto a la meta de Evento a Comunidades indígenas, para el uso eficiente de las transferencias SGPRI.

- Proceso de seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones en cumplimiento a la Ley 715 de 2001 (Asignaciones especiales), donde a través de correos se envió los recursos, y su adecuada utilización en la ejecución de los mismos para la vigencia 2020.
- En el ejercicio de Seguimiento de los recursos, se realiza la tarea de asesoría técnica, en la suscripción de contratos de administración entre los Entes Territoriales y los Resguardos Indígenas y los requisitos administrativos para el proceso de programación y ejecución de los recursos que se van a ejecutar en cada vigencia, para determinar el monto; se toman los giros hechos por los documentos de distribución última doceava más once doceavas de cada vigencia, más los recursos del balance.



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.5 Más Oportunidades para la Territorialidad.

Programa: 3,5,2 Fortalecimiento de la asociatividad en los
municipios

Subprograma: 3.5.2.1 Articulación y desarrollo regional

N° de meta: 692

Descripción de la meta: Asociaciones de municipios constituidas y
operando

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Para este periodo se tenía programada la conformación de una nueva asociación. La meta se superó en un 200% puesto que se conformaron dos asociaciones: la Asociación de la Provincia de Ricaute y la Asociación de la Provincia de Pamplona, además de una tercera la de Pueblos de Occidente, que tiene acuerdo de voluntades, cumpliéndose anticipadamente la meta del cuatrienio.



Inversión

Los recursos utilizados para adelantar las gestiones mencionadas están representados por la vinculación del coordinador y la oficina de alcaldes



Beneficiarios

Se estima que el beneficio de la asociatividad llega todos los habitantes de los 13 municipios asociados que se estiman en 155.165 personas, participando la asociación de Ricaute con 69.079 personas y la asociación de Pamplona con 86.086.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



14/05/2020. Alcaldes de Salazar, Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes y Villa Caro, firma de acuerdo de voluntades Asociación de Pueblos de Occidente.

Asociación de municipios Pueblos de Occidente: Modelo de asociatividad y productividad para generar proyectos conjuntos en los sectores del agro, la economía, el turismo, entre otros, para mejorar la calidad de vida de esta subregión.

Asociación de Municipios de la Provincia de Ricaurte: Tiene como fin promover el desarrollo de los municipios asociados, mediante la estructuración y gestión de proyectos de interés general que mejoren la competitividad del sector agropecuario; la consolidación del turismo, como oportunidad generadora de empleo; bienestar social; la conectividad vial; la conservación de los ecosistemas estratégicos y la incidencia ante los gobiernos departamental y nacional.



19/09/2020. Alcaldes de Chinácota, Durania, Bochalema, Ragonvalia, Herrán, Toledo y Labateca Constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Ricaurte



26/09/2020. Alcaldes de Pamplona, Silos, Pamplonita, Cácuta, Mutiscua y Chitagá. Constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona

Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona: tiene como fin impulsar el desarrollo integral de la subregión soportado en la conservación de los páramos de Santurbán y Almorzadero, promover la reactivación económica a través de la estructuración y gestión de proyectos de interés común de infraestructura vial, saneamiento básico, desarrollo agropecuario, turismo, fortalecimiento de los procesos



de educación, cultura, recreación y deportes, al igual que trabajar en lograr el reconocimiento de la Provincia de Pamplona en el contexto regional, nacional e internacional

 **LOGROS**

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Avance en la estructuración del Sistema de Información Geográfica	15%	20%
Personas capacitadas en Sistemas de Información Geográfica	32	60